



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



Acta n.º: GADPRLV- JP- NJOS-2026-00010-A

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, siendo las 15:05 p.m del día de hoy miércoles 10 de junio del 2026, de conformidad con lo que establece el artículo 318 y facultado en el Art. 70 literal c) del COOTAD, se reúnen en SESIÓN ORDINARIA, bajo la dirección de la Prof. Narcisa Olmos, Presidenta Subrogante del GAD Parroquial Rural de La Victoria

En la Secretaría actúa la Ing. Alexandra Ganazhapa, que certifica la presente acta.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

La Señora Presidenta Subrogante solicita a la Srta. Secretaria, que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario. Así se procede determinando que se encuentran los señores convocados: Msc. Diego Espinosa, Vicepresidente; Señores vocales: Sr. Edgar Páez.

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DE LA PRESIDENTA SUBROGANTE DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE LA VICTORIA

La Prof. Narcisa Olmos, Presidenta Subrogante brinda un cordial saludo, y agradece por la presencia a la sesión e instala la presente sesión y se prosigue.

Luego solicita que se dé lectura de la Convocatoria correspondiente para la presente sesión, la Srta. Secretaria – Tesorera, da lectura de la convocatoria, la misma que textualmente dice: “En cumplimiento al Art. 318 y de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 70 literal c) del COOTAD, me permito convocar a usted a la sesión ordinaria a realizarse el miércoles 10 de junio del presente año, a partir de las 15h00 p.m. en las oficinas del Gobierno Parroquial para tratar el Orden del Día, que se adjunta a la presente convocatoria” f) Sr. Tarquino Chicaiza, Presidente del GAD Parroquial de La Victoria.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En consideración de la Junta Parroquial:

La Junta Parroquial sobre la base del Art. 76 numeral 7 literal l) de la Constitución de la República, y el Art. 318 del COOTAD, APRUEBAN POR UNANIMIDAD el orden del día quedando de la siguiente manera:



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



- 1.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 27 de mayo del 2026
- 2.-Autorización al ejecutivo del GAD Parroquial para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi y el GAD Parroquial para la implementación del proyecto "Cotopaxi Vive la Aventura: Tótems de Identidad Territorial Rural"
- 3.-Asuntos varios

DESARROLLO

PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 27 de mayo del 2026

De conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República, y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial POR UNANIMIDAD RESUELVEN: Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el 27 de mayo del 2026 y proceden a legalizar.

SEGUNDO PUNTO.- Autorización al ejecutivo del GAD Parroquial para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi y el GAD Parroquial para la implementación del proyecto "Cotopaxi Vive la Aventura: Tótems de Identidad Territorial Rural"

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta el GAD Provincial está realizando el proceso de contratación para la ejecución del proyecto "Cotopaxi Vive la Aventura: Tótems de Identidad Territorial Rural", para lo cual es necesario firmar un convenio con el GAD Parroquial, donde ellos nos dan el totem y nosotros debemos dar un espacio para la ubicación en la parroquia y cuidarlo, igualmente pidieron se designe una persona que este coordinado, el Sr. Presidente designo al Sr. Edgar Páez que es parte de la Comisión de Turismo del GAD Parroquial.

El Msc. Diego Espinosa dice es similar al que tenemos en el parque central, el que existe sería de reubicarlo en el parque infantil, estaría de acuerdo se firme el convenio

Luego del análisis todos están de acuerdo con la firma del convenio con el GAD Provincial.

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República; Art. 64 literal g), Art. 65 literal a); p); y Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Se autoriza al ejecutivo del GAD Parroquial la suscripción del



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi y el GAD Parroquial para la implementación del proyecto "Cotopaxi Vive la Aventura: Tótems de Identidad Territorial Rural"

TERCER PUNTO.- Asuntos varios

- Gestiones GAD Provincial y Municipal

El Msc. Diego Espinosa dice nos fuimos con Alexita y Narcisa al GAD Provincial, se logró conseguir la maquinaria y se está trabajando en la vía Mulinlivi, también se habló de la vía Cuatro Esquinas, el Ing. Chisag está avanzado en ese proceso para el convenio del adoquinado, también se hizo seguimiento del asfalto La Victoria – Luz de América y se comprometió en disponer el Ing. Mejía a la Ing. Gisela para que haga las observaciones que pide obras públicas, también nos fuimos al GAD Municipal para ver el avance del registro de la escritura de Mulinlivi, el registrador nos dijo que vayamos a retirar el jueves, también se habló con la asesora del alcalde de los dos comodatos que están de inscribir, nos envió hacer un oficio solicitando se designe una comisión para que certifique la vigencia y uso del comodato e igualmente a los concejales para que puedan hacer una verificación del cumplimiento del objeto con respecto al comodato del GAD Parroquial y del comodato de la casa desarrollo que vayamos averiguar donde el notario los requisitos para la resciliación del contrato y nos dijo el notario que para que vamos a inscribir los comodatos, que no era necesario, ya que es un préstamo de uso, y que solo se debe inscribir cuando sea una donación o traspaso de dominio

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta en base a lo indicado por el notario no sería necesario inscribir esos comodatos, el uno es del edificio del GAD Parroquial de fecha 15 de septiembre del 2006 y el de la casa de desarrollo de fecha 27 de septiembre del 2006, ya que tienen legalidad y tampoco era recomendable hacer la resciliación del comodato de la casa de desarrollo, ya que está notariado a favor del GAD Parroquial, sino hacer un alcance o adenda y que la Dra. al ser también abogada no debería haber pedido se haga la resciliación y debía darnos otra alternativa. Y con respecto a la inscripción de la escritura de Mulinlivi Centro luego de un largo trámite nos van a entregar inscrita, el 24 de abril del 2026 ingreso un oficio del Dr. Juan Zurita pidiendo la copia de este documento

El Msc. Diego Espinosa dice se le entregaría una copia simple, no la original.

- Parroquialización

El Msc. Diego Espinosa dice muy apenado porque no se hizo el reconocimiento a la parroquia, no es de nosotros, quisimos hacer por lo menos el minuto cívico en homenaje a la parroquia, no hubo la predisposición del Sr. Presidente



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta yo les hice oportunamente las invitaciones a las autoridades del GAD Provincial y Municipal, así como a la Unidad Educativa, y en lugar de planear la realización de lo que planificaron por la Parroquialización, el Sr. Presidente cancelo dichas invitaciones a las máximas autoridades, siendo una vergüenza que se esté jugando y no se tomen las cosas con la seriedad del caso.

- **Presentación Grupo del danzante**

La Ing. Alexandra Ganazhapa dice han llegado S/N del Barrio El Paraíso donde solicita "...la participación del Danzante Victorenses en las festividades Patronales en el Barrio El Paraíso, el día sábado 27 de junio a las 11h00 A.M"

El Msc. Diego Espinosa dice es un evento en la parroquia, estoy de acuerdo con la participación.

El Sr. Edgar Páez expresa igualmente estoy de acuerdo en apoyar al barrio que es de nuestra parroquia

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República, Art.67 literal a), p) y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial **RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

-Acoger las recomendaciones jurídicas emitidas por el notario respecto de los contratos de comodato suscritos a favor del GAD Parroquial Rural de La Victoria de fecha 15 de septiembre del 2006 y 27 de septiembre del 2006, por lo que no se procederá a la inscripción de los contratos de comodato mientras no exista disposición legal expresa que lo requiera, por tratarse de contratos de préstamo de uso y no de transferencia de dominio.

-Determinar que no se impulsará la resciliación del contrato de comodato de fecha 27 de septiembre del 2006 y notariado a favor del GAD Parroquial, salvo que exista causa legal debidamente justificada; en caso de requerirse modificaciones, se analizará la suscripción de una adenda o alcance al contrato original.

-Entregar la copia de la escritura registrada del predio del Barrio Mulinivi Centro en respuesta al oficio del Dr. Juan Zurita

-La comparsa del danzante participará en las festividades Patronales en el Barrio El Paraíso, el día sábado 27 de junio a las 11h00 A.M

CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Siendo las 16h05 p.m y sin otro punto que tratar el presidente declara clausurada la sesión.



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural de La Victoria**

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



Prof. Narcisa Olmos
PRESIDENTA SUBROGANTE DEL GAD PR
LA VICTORIA

Msc. Diego Espinosa
VICERESIDENTE (E) GAD PR
LA VICTORIA

Sr. Edgar Páez
VOCAL GAD PR
LA VICTORIA

Lo certifico:

Certifico que en sesión ordinaria realizada el miércoles 10 de junio del 2026, la Junta Parroquial en pleno discutieron y aprobaron las resoluciones que anteceden.

Ing. Alexandra Ganazhapa
SECRETARIA – TESORERA GAD
PR LA VICTORIA